CONTRATO Nº 321/2015

LPN 103/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" PLURIANUAL – S.B.E.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR.-

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 434 de fecha 29 de Mayo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** domiciliada en la calle 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamin Constan, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Luis Carrillo** , con Cédula de Identidad N° 2.237.441, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL- S.B.E.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL - SBE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	10	1	99	186.995
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	63.000.000
2015	2	1	10	0	340	10	1	99	3.841.200
2015	2	1	11	0	340	10	1	99	5.443.350
2015	2	1	12	0	340	10	1	99	4.788.768
2015	2	1	13	0	340	10	1	99	56.000.000
2015	2	1	16	0	340	30	1	99	129.000.000
2015	2	1	17	0	340	10	1	99	60.649.550
2015	2	1	18	0	340	30	1	99	114.313.850
2015	2	1	19	0	340	30	1	99	42.785.950
2015	2	1	21	0	340	30	1	99	226.368.427
2015	2	1	22	0	340	30	1	99	6.000.000
2015	2	1	23	0	340	10	1	99	66.725.260
2015	2	1	26	0	340	10	1	3	60.000.000
2015	2	1	31	0	340	10	1	8	70.000.000
2015	2	1	32	0	340	10	1	9	58.303.472
2015	2	1	33	0	340	10	1	10	88.249.880
2015	2	1	34	0	340	10	1	11	99.171.195
2015	2	1	37	0	340	10	1	14	100.000.000
2015	2	1	41	0	340	10	1	0	60.699.350
2015	2	1	42	0	340	10	1	0	80.266.645
2015	2	1	43	0	340	10	1	0	17.159.930
2015	2	1	45	0	340	10	1	11	22.774.000
2015	2	1	46	0	340	10	1	11	2.820.000
2015	2	1	47	0	340	10	1	11	8.000.000
2015	2	1	48	0	340	10	1	11	32.100.755
2015	2	1	49	0	340	10	1	11	6.302.300
2015	2	1	50	0	340	10	1	11	13.645.740
2015	2	1	51	0	340	10	1	11	41.693.920
2015	2	1	54	0	340	10	1	11	32.573.850
2015	2	1	55	0	340	10	1	11	6.088.420
2015	2	1	56	0	340	10	1	11	2.086.010
2015	2	1	59	0	340	10	1	0	46.000.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2015	2	1	62	0	340	10	1	99	3.000.000
2015	2	1	63	0	340	10	1	99	56.690.510
2015	2	1	64	0	340	10	1	99	133.499.750
2015	2	1	65	0	340	10	1	99	18.000.000
2015	2	1	67	0	340	10	1	99	70.000.000
2015	2	1	68	0	340	10	1	99	22.635.735
2015	2	1	71	0	340	10	1	99	3.000.000
2015	2	1	72	0	340	10	1	99	10.453.776
2015	2	1	73	0	340	10	1	99	19.102.688
2015	2	1	74	0	340	10	1	99	10.197.501
2015	2	1	76	0	340	10	1	99	40.573.415
2015	2	1	79	0	340	10	1	99	50.000.000
2015	2	1	80	0	340	30	1	99	19.117.400
2015	2	1	81	0	340	10	1	99	13.000.000
2015	2	1	81	0	340	30	1	99	100.000.000
2015	2	1	83	0	340	10	1	99	13.607.040
2015	2	1	84	0	340	10	1	99	58.000.000
2015	2	1	85	0	340	10	1	99	7.536.000
								MONTO TOTAL:	**2.275.452.632**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284.178.-

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2530 de fecha 09 de Julio de 2015

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 103/2014 – Adquisición de Tintas y Tóner para Nivel Central y Dependencias – Plurianual – S.B.E., convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 434 de fecha 29 de mayo de 2015 y la Resolución D.G.O.C. N° 472 de fecha 04 de junio de 2015, donde rectifica parcialmente la Resolución D.G.O.C. N° 434/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. **550.702.452** (Guaraníes quinientos cincuenta millones setescientos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos).-

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP NEGRO (SERIE Q2613A) (HP13A) (HP LASERJET 1300)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	5	380.000	1.900.000
7	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP NEGRO (SERIE Q5949A) (HP49A) (HP LASERJET P2015, 1320, 1160)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	90	388.888	34.999.920
8	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP NEGRO (SERIE Q7553A) (HP53A) (HP LaserJet P2014, P2015, P2015dn, P2015n, P2015x, M2727NF)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	21	400.000	8.400.000
11	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP NEGRO (SERIE C7115A) (HP15A) (HP LASERJET 1000 / 1005 / 1200 / 1220 / 3300 / 3380)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	22	360.000	7.920.000
12	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP NEGRO (SERIE Q6511A) (HP11A) (HP LASERJET 2410 / 2420 / 2430)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	16	620.000	9.920.000
13	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP NEGRO (SERIE C4092A) (HP92A) (HP LASERJET 1100, 3200, 3220)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	14	355.000	4.970.000
14	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP NEGRO (SERIE Q2612A) (HP 12A) (HP LASERJET 1020, 1022, 1010, 1015, 3015, 3020, 3030)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	75	272.000	20.400.000
18	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK E120 PREMIUN - NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	4	303.000	1.212.000
33	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner Laser Jet HP 85A, serie (CE285A) para impresora(s): HP LASERJET PRO P1102W	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	124	279.354	34.639.896
34	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER HP M1212NF - MFP 85A	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	70	253.914	17.773.980
49	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER PARA FOTOCOPIADORA (SERIE TK-137) (KYOCERA KM-2810-2820)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	53	340.500	18.046.500

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ing. MAE. Sergio Barnos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fente Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 03

58	Cartucho de tinta para impresora negro	CARTUCHO DE TINTA NEGRO (SERIE C6615D) C6615A (HP 15) (HP Deskjet 810, 812, 815, 825, 840, 841, 842, 843, 845, 920, 940, 940 C, 950, 3810, 3816, 3820 y 3822, Officejet v30, v40 y v45, HP PSC 500, ,720, 750, 760, 920 y 950, y fotocopiadora HP Digital 310)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	282	181.500	51.183.000
59	Cartucho de tinta para impresora negro	CARTUCHO DE TINTA NEGRO (SERIE C8727A) (HP 27) (HP Deskjet 3320, 3325, 3420, 3425 Y 3650)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	396	99.900	39.560.400
60	Cartucho de tinta para impresora negro	CARTUCHO DE TINTA NEGRO (SERIE C6656A) (HP 56 XL) (HP Deskjet 5550, 5551 y 5552, impresora portátil HP Deskjet 450cbi, impresoras HP Photosmart 7150, 7260, 7350, 7400, 7550, 7660, 7760 y 7960, impresoras multifunción HP PSC 2105, 2108, 2110, 2115, 2150 y 2210 y HP Officejet 6111)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	316	137.341	43.399.756
62	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO DE TINTA COLOR N° 75 HP DESKJET	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	20	105.000	2.100.000
81	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO DE TINTA COLOR (SERIE C9361WL) (HP 93)(HP Deskjet 5440 Printer, HP Photosmart 7850 Printer, HP 1510 PSC)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	105	132.000	13.860.000
82	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PARA IMPRESORA (SERIE CD974AL) (HP 920XL) (HP OFICCEJET 6500)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	130	94.000	12.220.000
83	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO DE TINTA CIAN / CELESTE PARA IMPRESORA (SERIE CD972AL) (HP 920XL) (HP OFICCEJET 6500)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	130	77.500	10.075.000
84	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA (SERIE CD973AL) (HP 920XL) (HP OFICCEJET 6500)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	130	78.000	10.140.000
133	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER SAMSUNG ML-D2850B/ELS o TONER COMPATIBLE PARA IMPRESORA SAMSUNG ML-2851ND PERO CON LOS CHIP ML-2851ND COMPATIBLES CON IMPRESORA DE ORIGEN EUROPEO	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	141	430.000	60.630.000
149	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER TN - 650 ORIGINAL / NO COMPATIBLE / NO GENERICO/ NO REMANUFACTURADO BROTHER DCP 8080	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	35	550.000	19.250.000
154	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER ORIGINAL, CODIGO 436A (HP 36A).NO REMANUFACTURADO, NO RECARGADO, NO COMPATIBLE, CON GARANTIA DE 6 MESES COMO MÍNIMO PARA FOTOCOPIADORA HP LASERJET M1120, M1120n, M1522n, M1522nf, P1505, P1505n	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	110	297.000	32.670.000
194	Toner para impresora color (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA LASER HP CP 1025NW COLOR CE311A CIAN	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	45	272.600	12.267.000
195	Toner para impresora color (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA LASER HP CP 1025NW COLOR CE312A	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	45	276.000	12.420.000
198	Cartucho de tinta para impresora color	TINTA HP DESKJET 3000 / 3052 A HP 61 XL COLOR ORIGINAL	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	305	147.000	44.835.000
202	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 12A (C2612A)	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	40	282.000	11.280.000
230	Toner para impresora negro (original/compatible)	IMPRESORA BROTHER HL-2040 NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	10	330.000	3.300.000
236	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho para impresora HP OFFICEJERT 4500 N° 901 Color	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	60	138.000	8.280.000
240	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Lexmar x264A11G - x264 - x363x x634	UNIDAD	UNIDAD	MULTIGRAPH	NACIONAL	5	610.000	3.050.000
									550.702.452

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 01-609835-01 del Banco Continental S.A.E.C.A.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ing. M.N. Sergio Barriss
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO:

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2016	Los insumos adjudicados deberán ser entregados dentro de los 30 días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra. ***ORDEN DE COMPRA:*** La Orden de Compra será emitida por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa – Avda. Pettirossi y Brasil – Teléf.: 228.572
LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Tecnología de Información y Comunicación – Avda. Silvio Pettirossi Nº 491 esq. Constitución – **Teléf.: 233-222 - Teléf.: 225-209 –** En los siguientes Horarios: de **07:30 Hs**. Hasta las **15:00 Hs**.	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación del M.S.P. y B.S. – Avda. Silvio Pettirossi esq. Constitución – Teléf.: 233-222

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ing. M.A.E. Sergio Ramírez
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Julio de 2015

Sr. José Luis Carrillo
CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300, Objeto del Gasto 340,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015 asignado, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. El Saldo queda sujeto a la aprobación el Presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2016 **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el

DISTRIBUIDORA PROVERAL
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***Moneda Nacional, Guaraní***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníesde la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante dará término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *08 (ocho)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Arq. MAX E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.